



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ica, 18 de Octubre del 2022



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR  
PENALOZA Rafael Fernando FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2022 16:22:58 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001470-2022-P-CSJIC-PJ

Expediente: 029808-2022-P-CSJI (13/10/2022)

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 001429-2022-P-CSJIC-PJ de fecha 10 de octubre del 2022 (integrada por Proveído N° 005093-2022-P-CSJIC-PJ de fecha 11 de octubre del 2022), por la que, entre otras cosas, se aprobó la puesta en marcha del “II Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, y Seguridad Social”, a desarrollarse los días martes 18 y miércoles 19 de octubre del 2022.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO: De las atribuciones del Presidente de Corte.** La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

### SEGUNDO: De las situaciones surgidas.

**2.1.** Es política de esta gestión, otorgar reconocimiento a los señores magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como a los profesionales en general (incluso los externos a nuestra institución), que les corresponda por su conducta, buen desempeño y/o apoyo desinteresado para con nuestra Corte Superior de Justicia de Ica, con el propósito –entre otros- de entronizar su identificación con esta institución, procurándoles una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

**2.2.** Mediante Resolución Administrativa N° 001429-2022-P-CSJIC-PJ de fecha 10 de octubre del 2022 (integrada por Provedo N° 005093-2022-P-CSJIC-PJ de fecha 11 de octubre del 2022), este despacho de Presidencia, entre otras cosas, aprobó la puesta en marcha del “II Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, y Seguridad Social”, a desarrollarse los días martes 18 y miércoles 19 de octubre del 2022.

**2.3.** En esa línea, consideramos oportuno reconocer y felicitar a los ponentes que forman parte de la plana docente de lujo que compone el congreso antes aludido, ya que todos (sin excepción) gozan orgullosamente de una larga y destacada trayectoria que será volcada en beneficio de nuestros operadores de justicia y público en general (auditorio), lo cual han aceptado hacer de manera honorífica, hecho que enaltece más aún su presencia virtual y/o física en nuestra institución. Esto se afianza estratosféricamente, si tenemos en cuenta que el alcance de dicho certamen académico será internacional y se difundirá por múltiples plataformas digitales.

**2.4.** El reconocimiento se hace por anticipado, por fines prácticos, de comodidad y organizacionales, con la garantía del compromiso asumido expresamente por cada expositor.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de esta Corte Superior.

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al señor doctor **GINO ERNESTO YANGALI IPARRAGUIRRE**, por participar como ponente en el “II Congreso Internacional de Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, y Seguridad Social”, con desarrollo los días martes 18 y miércoles 19 de octubre del 2022; y con ello, contribuir a la capacitación y mejora de las destrezas académicas y profesionales de nuestros operadores de justicia de la región y público en general.

**SEGUNDO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, e interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA**

Presidente de la CSJ de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

